

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA VEINTE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO, EN PRIMERA CONVOCATORIA, POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.**

En la Ciudad de Gáldar, siendo las nueve horas del día veinte de mayo de dos mil veinticinco, se reúnen en las Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Señor Alcalde-Presidente, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, la Junta de Gobierno Local, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, con la asistencia de los siguientes Señores y Señoras: Don Julio Mateo Castillo, Doña Inmaculada Valeriana Guerra Mendoza, Don Carlos Matías Ruiz Moreno, Doña Ana Teresa Mendoza Jiménez, Don Agustín Martín Ojeda, Doña Idaira Chaxiraxi Mateos Moreno y Don Heriberto José Reyes Sánchez. Asistió el Señor Interventor Accidental Don Honorio Francisco Jorge Moreno. Como Secretaria Accidental Doña Candelaria Guerra Pulido.

Comprobada la asistencia de la totalidad de los Señores Concejales para la celebración de la sesión, por el Señor Presidente se declara abierto el acto y por Secretaría se da lectura al Orden del Día circulado al efecto a fin de proceder al estudio de los diversos asuntos comprendidos en el mismo.

### **1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA SESIÓN ANTERIOR.-**

Por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión anterior celebrada el día trece de mayo de dos mil veinticinco y, no formulándose ninguna, el Señor Presidente proclama aprobada por unanimidad el acta de la citada sesión, ordenando su transcripción al Libro de Actas, en base a lo dispuesto en el art. 110.2 del R.O.F.

### **2º.- EXPEDIENTE 6918/2025. SOLICITUD DE SUBVENCIÓN ANTE EL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL (SEPE) Y APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO PARA EL EJERCICIO 2025. ACUERDO PROCEDENTE.-**

Por el Señor Concejel de Desarrollo Local, Don Agustín Martín Ojeda, se propone, al objeto de contratar personal subvencionado al 100% en los costes salariales a través del proyecto denominado “MEJORA DE LAS VÍAS RURALES, JARDINES Y BARRANQUERAS 2025”, solicitar subvención al Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) y aprobación de dicho Programa.

Vista la propuesta, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad:

- Solicitar subvención al Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) y aprobar el proyecto denominado “MEJORA DE LAS VÍAS RURALES, JARDINES Y BARRANQUERAS 2025”, para la contratación de un total de 53



trabajadores, por un periodo máximo de tres meses y con una dotación económica total de 250.632,96 euros, conforme al siguiente desglose:

Categoría	GR	S. Base	Destino	Específico	Residencia	Extra II	Totales	Jornada	Duración	N.º Trabajadores	C. Salario	C. Seg. Soc	C. Proyecto
Albañil	C2	702,92 €	410,48 €	424,53 €	111,83 €	257,58 €	1.907,34 €	75,00 %	3	1	4.291,52 €	1.428,84 €	5.720,36 €
Chófer	C2	702,92 €	410,48 €	424,53 €	111,83 €	257,58 €	1.907,34 €	75,00 %	3	1	4.291,52 €	1.428,84 €	5.720,36 €
Fontanero/a	C2	702,92 €	410,48 €	424,53 €	111,83 €	257,58 €	1.907,34 €	75,00 %	3	1	4.291,52 €	1.428,84 €	5.720,36 €
Podador/a	C2	702,92 €	410,48 €	424,53 €	111,83 €	257,58 €	1.907,34 €	75,00 %	3	3	12.874,55 €	4.286,52 €	17.161,07 €
Peón/a Agrícola	E	643,36 €	357,81 €	310,77 €	98,77 €	220,80 €	1.631,51 €	75,00 %	3	47	172.532,18 €	67.155,48 €	239.687,66 €
										53	198.281,29 €	75.728,52 €	274.009,81 €

**SUBVENCIÓN CONCEDIDA:** 250.632,96€

**COSTE TOTAL DEL PROYECTO:** 274.009,81€

**COSTE SALARIAL NO CUBIERTO POR LA SUBVENCIÓN:** 23.466,85€

**EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL (EPIS):** 2.100€

**APORTACIÓN MUNICIPAL:** 25.566,85

**3º.- EXPEDIENTE 3799/2025. APROBACIÓN DE ESTUDIO DE INCIDENCIA AMBIENTAL PARA IMPLANTACIÓN DE COMERCIO DESTINADO A LA VENTA DE ELECTRODOMÉSTICOS Y ARTÍCULOS DE INFORMÁTICA, EN PARCELAS 112 - 113, C/A, NÚM. 62, DEL POLÍGONO INDUSTRIAL SAN ISIDRO. ACUERDO PROCEDENTE.-**

Por el Señor Concejal de Urbanismo, Don Heriberto José Reyes Sánchez, se propone la aprobación del “ESTUDIO DE INCIDENCIA AMBIENTAL PARA PARA IMPLANTACIÓN DE COMERCIO DESTINADO A LA VENTA DE ELECTRODOMÉSTICOS Y ARTÍCULOS DE INFORMÁTICA, en PARCELAS 112 - 113, C/A, NÚM. 62, del POLÍGONO INDUSTRIAL SAN ISIDRO”, promovido por WORTEN CANARIAS, S.L., dando cuenta asimismo del informe técnico emitido con fecha 13 de mayo de 2025, en el que se informa favorable dicho Estudio de Incidencia Ambiental, condicionado a establecer la reserva de plazas de aparcamiento accesible PMR en la planta de aparcamiento y a especificar el cumplimiento de la dotación de servicios higiénicos mínimos.

En base a lo expuesto, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad:

**Único.-** Aprobar el “ESTUDIO DE INCIDENCIA AMBIENTAL PARA PARA IMPLANTACIÓN DE COMERCIO DESTINADO A LA VENTA DE ELECTRODOMÉSTICOS Y ARTÍCULOS DE INFORMÁTICA, en PARCELAS 112 - 113, C/A, NÚM. 62, del POLÍGONO INDUSTRIAL SAN ISIDRO”, promovido por WORTEN CANARIAS, S.L., condicionado a establecer la reserva de plazas de aparcamiento accesible PMR en la planta de aparcamiento y a especificar el cumplimiento de la dotación de servicios higiénicos mínimos.

**URGENCIA.-** Seguidamente y previa Declaración de Urgencia acordada por unanimidad, fue tratado el siguiente asunto:



**A).- CERTIFICACIÓN NÚMERO 1 DE LA OBRA “PROYECTO DE EJECUCIÓN 2ª FASE ÁREA RECREATIVA HUERTAS DEL REY – PARQUE CANINO”. ACUERDO PROCEDENTE.-**

Por el Señor Concejal de Urbanismo, Don Heriberto José Reyes Sánchez, se da cuenta de la certificación número 1 y su factura número f/7957 de la obra “PROYECTO DE EJECUCIÓN 2ª FASE ÁREA RECREATIVA HUERTAS DEL REY – PARQUE CANINO”, debidamente suscrita por el director de obra y contratista TECNOSYSTEM, S.A.; por importe de treinta y cuatro mil sesenta y siete euros con setenta y un céntimos (34.067,71 €).

Vista la certificación de obra y la factura correspondiente, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad:

Primero.- Aprobar la certificación número 1 de la obra “PROYECTO DE EJECUCIÓN 2ª FASE ÁREA RECREATIVA HUERTAS DEL REY – PARQUE CANINO”, debidamente suscrita por el director de obra y contratista TECNOSYSTEM, S.A.; por importe de treinta y cuatro mil sesenta y siete euros con setenta y un céntimos (34.067,71 €).

Segundo.- Aprobar la factura número f/7957 por importe de treinta y cuatro mil sesenta y siete euros con setenta y un céntimos (34.067,71 €).

**4º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

No se formularon.

Y sin más asuntos que tratar, se dio por terminada la sesión, siendo las nueve horas treinta minutos, de todo lo cual se levanta la presente acta que firman conmigo los Señores y Señoras asistentes, de la que yo, como Secretaria, certifico.

